



Resolución n.º 2020.599.299

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR
CONSEJO UNIVERSITARIO**

El Consejo Universitario de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 20 numeral 1 del Reglamento General de la Universidad.

CONSIDERANDO

Que la ciudadana Secretaria presentó, para la aprobación de los miembros del Consejo Universitario, el **Cronograma para el Proceso de Admisión de Pregrado. Año 2020.**

RESUELVE

Artículo 1. Aprobar el Cronograma para el Proceso de Admisión de Pregrado. Año 2020.

FASE	ETAPA	LAPSO
PREINSCRIPCIÓN	Convocatoria a preinscripción continua vía <i>on-line</i> .	13 de julio de 2020
	Registro de datos <i>on-line</i> .	13 de julio al 18 de septiembre de 2020
	Registro de datos <i>on-line</i> para las especialidades: Educación Física y Educación Musical.	13 de julio al 16 de septiembre de 2020
	Entrega de los documentos en los Institutos, por parte de los aspirantes (población flotante, bachilleres, docentes en servicio, cursantes del último año de bachillerato) para ratificar su preinscripción.*	22 de septiembre al 02 de octubre de 2020
ADMISIÓN	Emisión de las listas de aspirantes admitidos.	05 de octubre de 2020
	Aprobación, por parte del Consejo Directivo, de la lista de aspirantes admitidos.	07 y 08 de octubre de 2020
	Aprobación, por parte del Consejo Universitario, de la lista de aspirantes admitidos.	13 al 15 de octubre de 2020

*Los cursantes del último año de bachillerato o su equivalente deben entregar las Notas Certificadas y el Título de Bachiller al momento de su inscripción.

Artículo 2. La Secretaría velará por el cumplimiento de esta Resolución, con apego a los Reglamentos y Normativas de la Universidad que le sean atinentes.

Dado, firmado y sellado en Caracas, a los nueve días del mes de julio de dos mil veinte.

Raúl López Sayago
Rector



Nilva Liuval Moreno de Tovar
Secretaria